

DECRETO N° **1249**

NEUQUÉN, **13 SEP 1999**

VISTO:

El Informe N° 168/99 de la División de Energía y Comunicaciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, mediante la cual solicita la renovación del contrato del agente **CARLOS ALBERTO BERSANI, L.P. N° 42050/9**, por el término de un (1) año, en razón del que el contrato anterior venció el 31 de agosto de 1999 (Registro N° 602/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que toma intervención en lo actuado el señor Secretario de Economía y Obras Públicas, quien autoriza la contratación del agente mencionado;

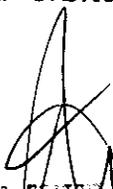
Que por Informe N° 266/99 la Dirección de Inspección y Control requiere la renovación del contrato del agente en cuestión, a partir del 01 de septiembre de 1999, y por el término de un (1) año, dado la necesidad del sector en que se desempeña con total eficiencia;

Que por Informe N° 1252/99 la Subsecretaría de Obras Públicas gira las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a la confección de la norma legal pertinente para la renovación del contrato del agente nombrado, por un período de tres (3) meses, y en las mismas condiciones que el anterior;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas y el agente **BERSANI CARLOS ALBERTO**;

Que por Informe N° 366/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **BERSANI CARLOS ALBERTO, L.P. N° 42050/9**, a partir del 01 de septiembre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30 de noviembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la órbita de la Dirección de Inspección y

///...2°


ALICIA BEATRIZ URDAMPALÉ
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipio de Neuquén

2°...///

Control, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202010009);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el agente **BERSANI CARLOS ALBERTO, L.P. N° 42050/9, D.N.I. N° 23.097.638, C.U.I.T. N° 20-23097638-5**, a partir del 01 de septiembre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30 de noviembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la órbita de la Dirección de Inspección y Control, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202010009).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

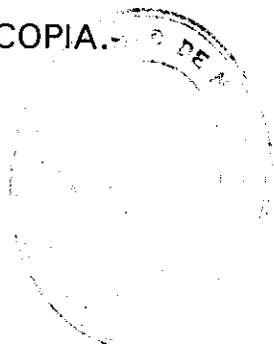
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario General y de Coordinación.-

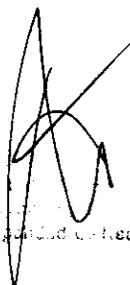
Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR


Municipalidad de Neuquén